



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL¹ de
TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS contra GAITAN GARCIA
OLIVERIO. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01197-00**.

Dando alcance a la solicitud que antecede, por venir en legal forma, este
Despacho, **DISPONE**:

ACEPTAR la cesión de derechos litigiosos que hiciera TITULARIZADORA
COLOMBIANA S.A. HITOS, como cedente, a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A.,
como cesionaria (fl. 26 C-1). En efecto, téngase como extremo activo del presente
proceso a esta última mencionada.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO No. 003 **hoy** 17 de enero de 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeedfdf201ff63a34ff90ad4d5bb83febc98cab159b9120725fdaf77cc71b977**

Documento generado en 13/01/2022 07:22:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>